

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

EXTRACTO de la Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se convocan ayudas a PYMES del Principado de Asturias para financiar proyectos con elevado potencial de crecimiento y que hayan sido presentados a la primera de las fases del Instrumento PYME del Programa Horizonte 2020.

BDNS(Identif.): 339715.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio social o un establecimiento productivo en el Principado de Asturias en el que se realicen actividades de I+D+i.

Quedan excluidos como beneficiarios de la convocatoria las comunidades de bienes, los empresarios individuales, las sociedades civiles, asociaciones, fundaciones y resto de entidades sin ánimo de lucro y las empresas en crisis.

Segundo.—Objeto.

Las actuaciones deberán consistir en la realización de estudios de viabilidad (técnico y comercial) que incluyan un plan de negocio de productos, procesos o servicios innovadores, que incluirán la realización de actividades tales como análisis de riesgos, estudios de mercado o de gestión de la propiedad intelectual de un nuevo producto, un servicio o una nueva aplicación de las tecnologías existentes.

Las actuaciones deberán haberse presentado a cualquier convocatoria de Instrumento PYME del programa H2020 resuelta con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a la presente convocatoria y haber obtenido en la evaluación internacional una nota igual o superior a 12 puntos.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 4 de julio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias públicas de ayudas a PYMES del Principado de Asturias para financiar proyectos con elevado potencial de crecimiento y que hayan sido presentados a la primera de las fases del Instrumento PYME del Programa Horizonte 2020 (BOPA de 13 de julio de 2016).

Cuarto.—Cuantía.

El importe total de las ayudas convocadas asciende a 250.000 euros.

La cuantía máxima de la ayuda por proyecto no podrá superar el importe de 50.000 euros, con el límite máximo de cofinanciación del 75% sobre los gastos elegibles.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Treinta días naturales computados a partir del día hábil siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio de I+D+i que se podrá localizar introduciendo el código 201600025 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 22 de marzo de 2017.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Francisco Blanco Ángel.—Cód. 2017-03399.